



RESOLUCIÓN No. 001

“POR LA CUAL SE HACE EFECTIVA UNA SANCION”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Estatutos General y Orgánico de la Universidad de Cundinamarca y;

CONSIDERANDO

Que según el artículo 9º del Acuerdo 010 del 20 de junio de 2002 “Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca” el “Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca”

Que la Procuraduría General de la Nación, Sala Disciplinaria, mediante fallo de segunda instancia del 20 de noviembre del 2014, en su artículo 4º dispuso “Sancionar... al señor Adolfo Miguel Polo Solano identificado con cédula de ciudadanía número 1388088, en su condición de rector de la Universidad de Cundinamarca, para la época de los hechos, **CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE SU CARGO** por el término de doce (12) meses”.

Que la sanción fue comunicada por la Procuraduría General de la Nación en debida forma al Consejo Superior, mediante oficio calendado el 26 de diciembre de 2014 y radicación del 29 de diciembre del 2014 por la Secretaria Ad Hoc de la Procuraduría Delegada para la Economía y la Hacienda Pública expediente 161- 5878 IUS 2013-21369 iuc 792-583596.

Que conforme al artículo 172 del Código Único Disciplinario compete al Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca ejecutar la sanción impuesta por el fallo emitido por la Procuraduría General de la Nación contra el doctor Adolfo Miguel Polo Solano.

Que mediante acto administrativo del 5 de enero del 2015 se interrumpieron las vacaciones del señor Rector.

RESUELVE

ARTICULO 1.- Ejecutar la sanción impuesta por la Procuraduría General de la Nación consistente en suspender en el ejercicio del cargo de Rector al doctor Adolfo Miguel Polo Solano identificado con cédula de ciudadanía número 1388088, por el término de doce (12) meses.

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir del 6 de enero del 2015.

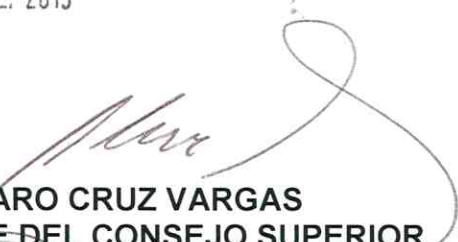


RESOLUCIÓN No. 001

“POR LA CUAL SE HACE EFECTIVA UNA SANCION”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 05 ENE. 2015


ALVARO CRUZ VARGAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR
GOBERADOR DE CUNDINAMARCA


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR AD HOC